



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

Medellín, 8 de julio 2019

Doctor

JAIR ALBEIRO OSORIO AGUDELO

Jefe División Gestión Financiera en Funciones de Vicerrector Administrativo
Universidad de Antioquia

Referencia Invitación Pública No. **VA - 023 - 2019**

Objeto “Mantenimiento preventivo y correctivo de carpintería metálica, incluye suministro de materiales y mano de obra, en las sedes de la Universidad de Antioquia existentes en el área Metropolitana y en la Hacienda la Montaña (Municipio de San Pedro de los Milagros)

Asunto Evaluación Propuestas Invitación Pública a Cotizar No. **VA-023-2019**

Respetado doctor Mesa:

En cumplimiento del encargo para el cual fuimos designados mediante oficio del 3 de julio de 2019, presentamos a Usted el informe de resultados a que se refiere el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014.

A continuación, se hace un paso a paso en orden cronológico de las actividades desarrolladas en el proceso de selección del oferente:

1. Antecedentes:

El 2 de mayo de 2019 se elaboró estudio de oportunidad y conveniencia para contratar; se identificó que se trataba de un proceso de mediana cuantía y se procedió conforme el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014 - Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).

El 13 de mayo de 2019 se obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con número 1000598610 por valor de \$675.000.000 (Seiscientos setenta y cinco millones).



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

El 10 de junio de 2019 se publicó la invitación en el portal de contratación de la Universidad de Antioquia.

El 18 de junio de 2019, a las 10:00 A.M, se realizó una visita técnica en la Universidad de Antioquia; a la cual asistió UN (1) proponentes.

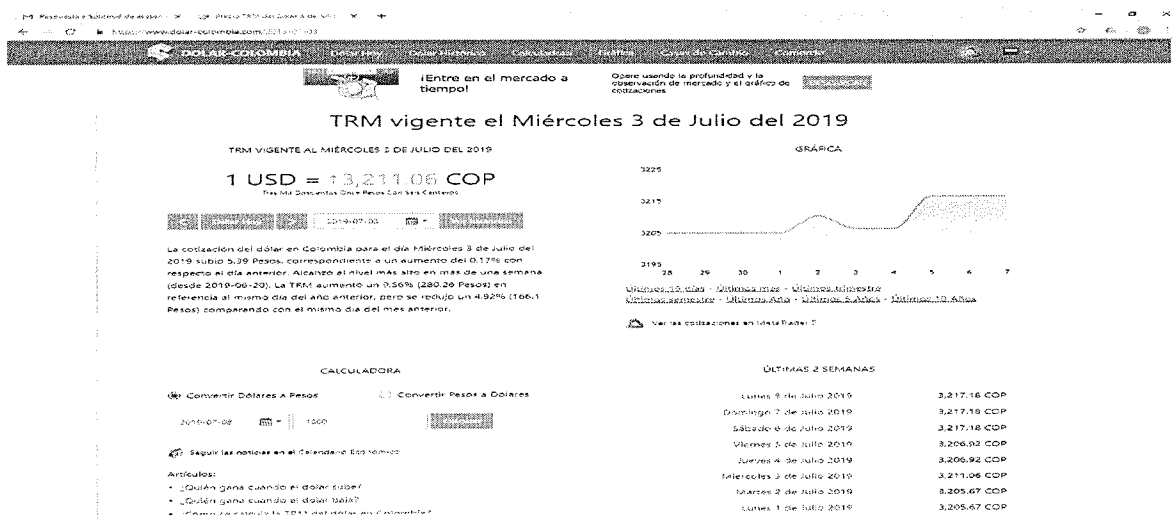
El 2 de julio de 2019, a las 10:30 am, se cerró la invitación y se recibió UN (1) Propuesta Comercial de personas naturales, así:

Tabla #1

| UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA | | | | | | | | |
|--|------------|------------------|-----------------------------|------------|-----------------------------|----------------------------------|---------------------|---------------|
| Invitación Pública N° VA-023-2019 | | | | | | | | |
| OBJETO: "Mantenimiento preventivo y correctivo de carpintería metálica, incluye suministro de materiales y mano de obra, en las Sedes de la Universidad de Antioquia existentes en el Área Metropolitana y en la Hacienda La Montaña (Municipio de San Pedro de los Milagros) de conformidad con el ANEXO 1" | | | | | | | | |
| APERTURA DE SOBRES | | | | | | | | |
| CIERRE: 02/07/2019 HORA: 10:30 A.M | | | | | | | | |
| N° | RADICADO | HORA DE RECIBIDO | PROponentes | NIT/CC | REPRESENTANTE LEGAL | NUMERO DE FOLIOS DE LA PROPUESTA | COSTO TOTAL CON IVA | OBSERVACIONES |
| 1 | 2019011760 | 10:02:41 | JULIO CESAR AGUDELO GALEANO | 15.510.930 | JULIO CESAR AGUDELO GALEANO | 49 +USB | \$ 675.000.000 | |

Resúmen: se recibieron UNA (1) propuesta. EQUIPO TÉCNICO DE EVALUACIÓN
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

La selección del método de evaluación dependerá del valor de los dos primeros decimales de la TRM (Tasa de cambio representativa del mercado) que rija el día hábil posterior a la fecha de entrega de las propuestas a evaluar.





2. Revisión y evaluación de requisitos habilitantes

De conformidad con el informe presentado por el área jurídica de la Universidad los proponentes cumplen con las exigencias del componente jurídico.

2.1 Requisitos de experiencia: La Universidad estableció como tales los siguientes:

| Requisitos | Medios de prueba (se deben adjuntar con la propuesta) |
|---|--|
| <p>Haber ejecutado contratos en COLOMBIA, de prestación del servicio de mantenimiento de carpintería metálica, por tanto, los contratos que soporten tal experiencia deben de ser totalmente en esta actividad, en un 100%, consecuente con lo anterior, el objeto de los contratos referidos en la experiencia soportada, debe estar directamente relacionado con la actividad solicitada en la invitación e inscritos en todos los códigos de la clasificación UNSPSC de la tabla 4.</p> <p>El valor de cada contrato se tomará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del R.U.P.</p> <p>Para efectos de aplicar las siguientes fórmulas el valor del presupuesto oficial total se debe expresar en SMMLV del año 2019.</p> <p>Cada certificado deberá estar en todas las clasificaciones de la UNSPSC, establecidas en la Tabla 4 en los códigos</p> | <p>(i) Original o fotocopia del R.U.P. vigente.</p> <p>(ii) Hasta tres (3) certificados de contratos liquidados en los últimos CINCO (5) años, anteriores al cierre de la INVITACIÓN.</p> <p>La experiencia será verificada y comprobada mediante el RUP y las correspondientes actas de liquidación de los contratos suministrados para acreditar la experiencia.</p> |
| <p>La información de la experiencia se debe diligenciar en el Anexo 3.</p> | |

Experiencia General

Se aceptarán aquellas propuestas que certifiquen mediante RUP y actas de liquidación experiencia en Mantenimiento en carpintería metálica acreditadas en hasta (3) tres contratos terminados y liquidados en los últimos 5 años.

La experiencia será calculada así: la sumatoria de los hasta (3) tres contratos liquidados que se encuentren clasificados en los todos códigos requeridos, dividida por el presupuesto oficial total expresado en SMMLV de 2019 y el resultado debe ser mayor que (> 0.4)

Σ (Del valor total de hasta tres contratos en SMMLV de mantenimiento de carpintería metálica inscritos en los códigos de la UNSPSC requeridos)

$$\frac{\text{Valor del presupuesto total oficial en SMMLV para el año 2019}}{\text{Valor del presupuesto total oficial en SMMLV para el año 2019}} > 0.4$$



Vicerrectoría Administrativa

Dicha experiencia (certificados de contratos liquidados y terminados) debe cumplir y estar inscrita obligatoriamente en todas clasificaciones de la UNSPSC: códigos **72-10-15; 72-15-23; 72-15-24; 72-15-29; 72-15-30; 72-15-40**, soportados en el RUP actualizado.

2.2 Requisitos de capacidad financiera

Se les solicitó a los proponentes que debían tener y probar mediante el RUP, el cumplimiento de la siguiente capacidad financiera:

Tabla #2

| Indicador | Fórmula | Margen Requerido |
|--------------------------------------|---|--|
| Índice de Liquidez (Razón Corriente) | Activo corriente sobre pasivo corriente | Mayor a 2 |
| Índice de endeudamiento | Pasivo Total sobre Activo Total*100 | Menor o igual al 60% |
| Capital de trabajo | Activo Corriente – Pasivo Corriente | Mayor o igual a 0.2 veces el presupuesto oficial |

Se revisó y verificó el cumplimiento, por parte de los proponentes, de los requisitos de capacidad financiera solicitados, encontrando que todos cumplen estos requisitos.

2.3 Requisitos comerciales: Se revisó y verificó el cumplimiento, por parte del proponente, de los requisitos comerciales solicitados en la invitación a cotizar, encontrando que cumplen estos requisitos.

De acuerdo con lo anterior el proponente cumplen todos los requisitos habilitantes, jurídicos, comerciales y económicos.

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en la invitación se tiene el siguiente resultado:



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

| | |
|---|---------------------------------|
| | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA |
| Invitación Pública N° VA-023-2019 | |
| OBJETO: "Mantenimiento preventivo y correctivo de carpintería metálica, incluye suministro de materiales y mano de obra, en las Sedes de la Universidad de Antioquia existentes en el Área Metropolitana y en la Hacienda La Montaña (Municipio de San Pedro de los Milagros) de conformidad con el ANEXO 1" | |
| EVALUACIÓN ECONÓMICA - DEFINICIÓN DE MÉTODO DE EVALUACIÓN Y CÁLCULO DE Pt1 | |

| | | | | | |
|----------------------|---------------|-------------------------------|---|-------------------|-------------|
| TRM día siguiente | 3211,06 | Asignar de acuerdo al proceso | MÉTODO DE EVALUACIÓN DE ACUERDO A TRM | Presupuesto Total | 675.000.000 |
| Fecha | 3/07/2019 | 1 Media aritmética | 1 Media aritmética 10.340.000,00 18,53% | # propuestas (n) | 1 |
| Max Sum. Vres. Unit. | \$ 10.676.140 | 2 Desviación estándar | | | |
| Max. % AU | 19,17% | | | | |

| Nro | NOMBRE OFERENTE | ESTADO* | SUMA DE LOS VALORES UNITARIOS | % AU | MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR PARA Pt1 | | | | PUNTAJE TOTAL | ORDEN | OBSERVACIONES CON RESPECTO A PROPUESTA ECONÓMICA |
|-----|-----------------------------|---------|-------------------------------|--------|-----------------------------------|--------|-------|--------|---------------|-------|--|
| | | | | | 100 | 120 | 80 | 100 | | | |
| 1 | JULIO CESAR AGUDELO GALEANO | H | 10.340.000,00 | 18,53% | 100,00 | 120,00 | 80,00 | 100,00 | 400,00 | 1 | |

Para visualizar la evaluación remitirse al archivo en Excel (Evaluación Invitación Pública A Cotizar No. VA – 023 - 2019)

CONCLUSIONES

- 1º) Se recibieron UN (1) propuesta comercial.
- 2º) Agotada la etapa de evaluación de requisitos habilitantes, se procedió a evaluar las condiciones técnicas del (1) proponente habilitado.
- 3º) Según lo anterior, la propuesta comercial presentada por el proponente **JULIO CESAR AGUDELO GALEANO**, presenta el mayor puntaje (**400.00 puntos**), de acuerdo, al método de evaluación y cumple con todos los requisitos jurídicos, requisitos de experiencia, requisitos comerciales y requisitos técnicos. En consecuencia, se recomienda celebrar el contrato de obra con este proponente.
- 4º) Si está de acuerdo con el informe y encuentra que está ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias, deberá informar o comunicar, por los mismos medios en los que se informó la invitación (medio escrito o medio electrónico), los resultados a los proponentes, conforme dispone el numeral 8 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 del 2014.
- 5º) Para realizar observaciones al presente informe de evaluación, el proponente tendrá tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación. Cumplida esta fecha no se aceptarán reclamaciones.
- 6º) Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de pruebas y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:




UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

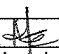
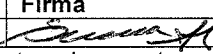
1. Original del estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP con número 1000598610 por valor de \$675.000.000.
3. UN (01) propuesta comercial (1 original) recibida.
4. Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
5. Revisión de requisitos jurídicos, financieros, comerciales, económicos y técnicos (Formato Excel).
6. Evaluación jurídica.

Con lo anterior, damos por cumplido el encargo o comisión.

Atentamente,


JUAN DAVID ROLDÁN VILLA
 Arquitecto
 División de Infraestructura Física


ALEJANDRA PORTOCARRERO LOZANO
 Arquitecta
 División de Infraestructura Física

| | Nombre y apellido | Firma | Fecha |
|---|---|--|----------------|
| Revisó y Aprobó | Edwin Alexis Úsuga Moreno  |  | 10 julio 2019. |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad la presentamos para la firma. | | | |

